

Conclusiones VI Jornadas de Firma Electrónica

Tras dos años de la aprobación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos es el momento de evaluar las primeras experiencias e impulsar su despliegue tanto técnico como normativo. En esta sexta edición de las Jornadas de Firma Electrónica hemos tenido la oportunidad de aprender sobre las experiencias de los proyectos implantados, las lecciones que se han aprendido en estos dos años, así como las medidas que se están adoptando para impulsar su desarrollo.

Las novedades normativas

A nivel normativo el 2009 está siendo el año del desarrollo reglamentario de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En este sentido el Consejo de Ministros ha aprobado recientemente un Real Decreto para el desarrollo parcial de la mencionada ley que regula conceptos como la identificación y la autenticación, los documentos electrónicos y sus copias, la sede electrónica, y los registros electrónicos en el ámbito de la Administración General del Estado. Aun así, los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad pretenden establecer unas bases comunes para todas las Administraciones públicas para la aplicación de los artículos 41 y 42 de la Ley dirigidos a garantizar la interoperatividad, no discriminando al ciudadano por razón de su elección tecnológica, y la seguridad, normalización y conservación de la información, respectivamente.

Con respecto al ámbito de las Administraciones públicas catalanas, la Generalitat ha aprobado el Decreto 56/2009 para el impulso y el desarrollo de los medios electrónicos en la Administración de la Generalitat, que despliega no tan sólo la Ley 11/2007, sino también, la normativa propia de organización y procedimiento de la Administración de la Generalitat, en el ejercicio de las potestades auto organizativas con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia, y simplificar, si es necesario, los procedimientos.

La experiencia de la adaptación

Durante la ponencia “El papel de las agencias de certificación ante el reto de la Ley 11/2007” se presentó la experiencia de las administraciones públicas desde los puntos de vista de las administraciones estatal, autonómica y local en el proceso de adaptación a la Ley 11/2007. A parte de las principales novedades normativas, se ha presentado como las diferentes administraciones se están preparando técnica y organizativamente para cumplir con el reto de construir una verdadera Administración electrónica.

La oficina administrativa

La aprobación de la Ley 11/2007 y de sus diferentes reglamentos regulatorios hacen que la e-Administración deje de ser una opción para pasar a ser una necesidad para administraciones y ciudadanía. En la presente edición de las Jornadas se presentaron ejemplos de como entes de diferentes medidas y naturaleza están organizando su *backoffice* administrativo u oficina administrativa en relación con la gestión documental y de expedientes y la tramitación electrónica. La implantación de gestores de expedientes, sistemas de atención ciudadana materializados en Oficinas de Atención Ciudadana y la “migración” de procesos hacia una Administración Electrónica representan los tres bloques funcionales que toda administración está teniendo en cuenta en este proceso de transformación.

El documento electrónico

El documento electrónico dentro de la administración ha heredado los mismos requerimientos existentes en el documento en papel: hace falta preservarlo durante largos periodos de tiempo, habitualmente son utilizados por varios actores y/o procedimientos administrativos y, desde luego, hace falta que estén firmados, electrónicamente, para que tengan validez.

Aún así, resulta evidente la convivencia de apoyos, papel y electrónico, y más allá, desde la visión de la ciudadanía, de disponer de copias de los documentos custodiados por las administraciones que tengan carácter de auténticas para ser reutilizadas y por lo tanto eximiéndola de los requerimientos de la preservación de los documentos originales. La cuestión sobre estas copias, tanto en soporte papel como en soporte electrónico, es cómo se les da el carácter de auténticas. Se han presentado soluciones sobre como se deben producir las copias auténticas, que consiste en la firma electrónica de las copias electrónicas de los originales en papel y en el uso de códigos seguros de verificación para originales firmados electrónicamente que deben ser impresos.

Por otra parte, la gestión del archivo digital y la problemática de la conservación de los documentos electrónicos son temas de actualidad y siempre han tenido cabida en el sí de las Jornadas de Firma Electrónica. La gestión de la preservación y el archivo electrónico ha generado y genera cierta inquietud en el sí de las AAPP sobre como garantizar la conservación de los documentos electrónicos, especialmente desde la aprobación de la Ley 11/2007.

A diferencia de ediciones anteriores donde predominaban más ponencias de carácter teórico que ejemplos prácticos, este año hemos podido comprobar que existen soluciones y respuestas a los problemas de la conservación de los documentos electrónicos, a menudo basadas mayor o menor medida en el uso de los servicios de sellado de tiempo.

Durante las Jornadas se han presentado algunas experiencias de éxito de gestión documental y preservación en el sí de las Administraciones Públicas Catalanas, así como una propuesta de archivo electrónico portuguesa basada en la confianza del propio sistema.

Identities and capabilities

La interoperatividad en el reconocimiento de certificados digitales es uno de los principales retos de futuro que las aplicaciones de las administraciones públicas deberán afrontar, especialmente en un entorno europeo. En la actualidad, las aplicaciones de las administraciones se están preparando para poder identificar a sus usuarios, que disponen de certificados emitidos por Prestamistas de Servicios de Certificación clasificados y considerados fiables. En un entorno internacional, con una diversidad legislativa y técnica importante, este modelo no es escalable y se requerirá de una nueva red de entidades de identificación distribuidas y de confianza para los proveedores de servicio, como las presentadas en la ponencia sobre Identidades y Capacidades.

Professionals and companies

Los colectivos profesionales y las empresas también hacen uso de la firma electrónica y de los certificados digitales por demostrar su condición y su capacidad de actuación. Notarios, ingenieros técnicos, registradores y los profesionales del ámbito sanitario son ejemplos de colectivos que están implementando y empezando a utilizar con éxito sistemas telemáticos basados en el uso de la firma electrónica mucho más eficientes, rápidos e incluso accesible y funcional que sus equivalentes en papel.

Lecciones aprendidas de proyectos ya desarrollados

Durante las jornadas se ha explicado también la experiencia de algunos proyectos de la administración electrónica que ya han sido desarrollados y están en funcionamiento. Las aplicaciones presentadas ponen de manifiesto la importancia del uso de la firma electrónica en el establecimiento de canales seguros de comunicación, autenticación y autorización de usuarios, autenticación de documentos digitalizados y, por supuesto, en la actuación telemática mediante la firma de los documentos electrónicos producidos en un determinado procedimiento administrativo, cómo puede ser el de la contratación (la plataforma GEEC del Departamento de Economía es un buen ejemplo).

De todas maneras, también se debe tener en cuenta que el cambio de una administración que funcionaba totalmente en base papel a una administración electrónica es considerable. Es muy necesaria una preparación para la gestión del cambio, así como la definición del alcance del impacto y la madurez organizativa y técnica; elementos sobre el que trataba la ponencia inaugural de las Jornadas.

Los prestamistas de servicios de certificación

Una de las ponencias más interesantes de estas VI Jornadas fue la mesa redonda de prestamistas de servicios de certificación para colectivos profesionales y empresas, donde representantes de las principales entidades de certificación con implantación en Catalunya compartieron su experiencia sobre su actividad presente y futura.

A parte de presentar muy brevemente sus servicios y el papel que juegan en relación a los colectivos para quien trabajan, se discutieron cuestiones tan relevantes como la necesidad de certificar aplicaciones accesorias a la emisión de certificados (como pueden ser los servicios de sellado de tiempo) y la posibilidad de emitir certificados en diferentes tipos de dispositivos que podrían abrir el camino a nuevos usos de la firma electrónica.

Las redes sociales

El uso de las nuevas tecnologías no sólo está cambiando la administración pública y la forma de trabajar de profesionales y empresas. También está cambiando a la misma sociedad y la manera en que se relacionan las personas. Este es el papel que juegan las redes sociales. En los últimos años, la gente ha empezado a relacionarse utilizando estos nuevos sistemas tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Obviamente, sobre todo teniendo en cuenta el carácter personal de los datos que gestionan las mencionadas redes, sus sistemas de identificación y autenticación deben ser fiables y seguros. Se debe tener perfectamente identificado quien accede a los servicios de redes sociales, preservando su anonimato y garantizando que tiene el control sobre la difusión de la información personal que se publica.

Durante las Jornadas se han planteado como retos de futuro el derecho al anonimato con contenido y que sea la propia red la que aporte la identidad al usuario.

La democracia electrónica

Esta ponencia trataba sobre el uso del voto electrónico como un nuevo canal para ejercer el sufragio, canal que establece como principios generales la transparencia, la confidencialidad y el acercamiento a los puntos de decisión del poder que éste está empezando a ser un hecho real en los diferentes niveles de las administraciones públicas.

En las tres experiencias presentadas se hace patente que la introducción del concepto de votaciones electrónicas permite diseñar un procedimiento electoral más eficiente, puesto que optimiza los recursos humanos y materiales asociados, hace más ágiles los trámites, facilita la movilidad a los electores y mejora la participación.

A lo largo de las diferentes ediciones de las Jornadas, los ámbitos y temáticas de las mismas se han ido ampliando y ganando en complejidad año tras año. Las ponencias ya no tratan tanto solo sobre como producir documentos firmados electrónicamente, sino como preservarlos, como producir copias auténticas e incluso sobre nuevos usos como el voto electrónico. La administración electrónica y el uso de la firma electrónica han dejado de ser opciones de futuro para convertirse en requerimientos presentes. Por lo tanto, sin lugar a dudas, teniendo en cuenta el marco normativo, las herramientas y aplicaciones que existen y las experiencias llevadas a cabo por administraciones, colectivos profesionales y empresas en el ámbito de la firma electrónica, podemos afirmar, sin miedo a equivocarnos que: Ahora es el momento y que nos debemos lanzar de lleno.